

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

“HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL”



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE
CALDAS**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
Presidente**

Enrique Peñalosa Londoño

**Representante del Presidente de la
República**

Francisco Javier Guerrero Barón

**Representante del Ministro de
Educación Nacional**

Kelly Johanna Sterling Plazas

Representante del Sector Productivo

José David Lamk Valencia

Representante de los Ex rectores

Juan Enrique Niño Guarín

**Representante de los Egresados
Graduados de la Universidad**

Vacante

**Representante de las Directivas
Académicas**

Nelson Libardo Forero Chacón

**Representante Principal de los
Profesores**

Wilman Enrique Navarro Mejía

Representante de los Estudiantes

Vacante

Rector

Carlos Javier Mosquera Suárez

Secretario General

José David Rivera Escobar

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Elaborado por

Equipo de Trabajo Oficina Asesora de Planeación y Control

Diseño Gráfico

Luis Álvaro Gallardo Eraso

Oficina Asesora de Planeación y Control

**Jhon Henry Camargo Alemán
Samantha Julieta Garzón García
Angy Marcela Correa Flórez
Jhon Mancera Varela
Javier Fortich Navarro
Luis Alberto Rentería Abadía
Noé González Bonilla
Edwin Sánchez Acevedo
Boris Barbosa Tarazona
Diana Marcela Forero Ruiz
José Joaquín Puerto Martínez**

Johanna Ruiz Gordillo

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	6
2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO	6
2.1. MARCO LEGAL	6
2.2. MARCO TEÓRICO	8
3. COMPONENTES DEL PLAN: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA	10
3.1. PACTO DE LA TRANSPARENCIA	12
3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	12
3.3. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLOS.	12
	13
3.4. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITE	13
3.5. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	15
3.6. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	15
3.7. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	16
4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN	17
4.1. OBJETIVOS	18
4.2. TARGET	18
4.3. PROPÓSITO	19
4.4. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN	19
5. RECOMENDACIONES GENERALES	19
6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	20
7. PLAN DE ACCIÓN	20
BIBLIOGRAFÍA	20

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

PRESENTACIÓN

El diario actuar de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, está regido por una serie de principios, valores, y comportamientos, que consolidan la cultura institucional mediante un continuo aprendizaje y la participación del personal de la institución; situación que debe reflejar la transparencia de todas las actuaciones administrativas, el comportamiento ético como Servidores Públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011) y el Decreto 2641 de 2012, El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se plantea como la estrategia que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha definido para la lucha contra la corrupción y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano, tiene como objetivo específico la prevención de eventos y situaciones de corrupción que eventualmente se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar y generar Procesos de Control (Auto-Control, Control Institucional, Control Ciudadano) para proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas que de una u otra manera acudan a los mismos, ya sea a nivel de usuario interno, externo, comunidad y Estado.

A través de este Plan de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la intervención, prevención y disminución de los actos de corrupción enmarcados en los cinco componentes; Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su manejo, Estrategia Antitrámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Se presentan acciones y estrategias tendientes a implementar la CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social.

De igual manera, el Plan, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión –SIGUD- que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

Creemos en la existencia de una verdad también en el orden moral y desde esa perspectiva, queremos contribuir a construir una sociedad más justa y apta para la realización integral de nuestros funcionarios y por ende nuestra institución.

Nuestra intención al desarrollar este Plan es dotar a nuestra Universidad de una herramienta educativa que permita mantener o recuperar los valores propios de una organización capaz de influir desde su esfera en la transformación del ciudadano que participa como funcionario de nuestra entidad a partir de la ética, los valores y de los principios básicos que de ella se desprenden.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

Finalmente, es importante que todos y cada uno nos comprometamos en el logro de esta labor con el fin de consolidar nuestros propósitos, continuar con nuestro desafío, convencidos de que definitivamente debemos enmarcarnos dentro de los cambios de actitudes y valores en búsqueda de la excelencia no solo a nivel humano, sino, organizacional.

1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un Plan que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos por la Universidad y el compromiso frente a todos sus grupos de interés.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir estrategias para la lucha en contra de la corrupción para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aportando a la transformación de condiciones estructurales y funcionales, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Identificar los Procesos más susceptibles o vulnerables a eventos de corrupción que puedan impactar el logro de los objetivos institucionales y establecer las conductas en las que pueden incurrir, e incorporar los controles necesarios en los respectivos Mapas de Riesgos acorde a la Metodología implementada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Aplicar la política de racionalización de trámites y servicios con el fin de reducir los costos operativos de la entidad y brindar mecanismos ágiles que fortalezcan la comunicación con la comunidad permitiéndoles conocer la información concerniente al portafolio de servicios y trámites prestados por la Universidad.
- Fortalecer los mecanismos para el Sistema de Atención al Ciudadano en la Universidad, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía.
- Fortalecer los mecanismos de Rendición de Cuentas para brindar elementos a la ciudadanía para que ésta ejerza su derecho y deber social al control frente a la Universidad.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Es aplicable a todos los Procesos de la Universidad Francisco José de Caldas y a todas las Sedes de la misma.

2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO

2.1. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Ley 80/1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 30/92, Por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Ley 489/1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 734/2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Ley 795/2003, Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819/2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 850/2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 872/2003, Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho Sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

Ley 909/2004, Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 962/2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre Racionalización de Trámites y Procedimientos.

Ley 1150/2007, Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

Ley 1437/2007, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 67,68 y 69).

Ley 1474/2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712/2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1421/1993, Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

Decreto 2170/2002, Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este Decreto dispuso un capítulo a la Participación Ciudadana en la Contratación Estatal.

Decreto 4110/2004, En su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

Decreto Nacional 1599/2005, Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Decreto 4567/2011, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 770 de 2005.

Decreto 4632/2011, Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción.

Decreto 019/2012, Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y Trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2641/2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Decreto 103/2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Documento Conpes 3654/2010, Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.

Resolución de Rectoría 194/2010, Por la cual se ajusta y actualiza la documentación del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, a través del Manual de Operación

Resolución de Rectoría 551/2012, Por la cual se expide el Reglamento Interno de Trámites de Acciones Ciudadanas y Atención al Ciudadano.

Resolución de Rectoría 215/2014, “Por la cual se ajusta y conforma el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD, y se establecen las funciones a los equipos del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, en los Niveles Ejecutivo, Técnico, Operativo y Evaluador y se establecen otras disposiciones”

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

Resolución de Rectoría 227/2014, “Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo CSU 03/2015, “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Acuerdo CSU 02/2015, “Por medio del cual se adoptan Políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Acuerdo CSU 010/2015, “Por el cual se expide y adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Circular 018/2015, por la cual se expide el Plan de Implementación Políticas de Transparencias y Anticorrupción.

2.2. MARCO TEÓRICO

La corrupción es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Objetivos de la Ley Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la Ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos:

- El mal uso del poder
- Un poder encomendado, es decir, puede estar en el Sector Público o Privado
- Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”

Corrupción es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.”.

El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.

A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal. Un policía resulta corrupto si recibe dinero de un hombre para que le permita robar en una casa sin intromisión policial. En este caso, se juntan dos delitos: el acto de corrupción y el robo.

MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

Peculado: "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

Cohecho: Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

Conclusión: En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Algunas legislaciones distinguen entre **cohecho simple** (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y **cohecho calificado** (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de **cohecho pasivo**.

Soborno es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín *subornāre*, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, **coima**. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla

El cohecho también puede aparecer entre particulares, como cuando el gerente de una compañía soborna a un empleado de una empresa competidora para que le revele secretos de ésta. Cabe destacar que el cohecho es un delito y está penado por la ley, pero además implica una falta ética.

Más allá de que el soborno implique un delito, el hecho de corromper a alguien para obtener un beneficio personal supone una falta ética que, en este sentido, debería ser evitada sin necesidad del castigo legal.

3. COMPONENTES DEL PLAN: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA

“Hacia la Transparencia Institucional”

Todas las instituciones son vulnerables al fenómeno de la corrupción, es por ello que todos, el Sector Público y Privado, se deben unir y redoblar esfuerzos por la transparencia y el combate a la corrupción, para ello la Universidad ha diseñado el Plan denominado “Hacia la Transparencia Institucional”.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas está comprometida con la cultura de la legalidad, para ello se apoya en su marco de actuación, rechaza cualquier acto de corrupción de sus colaboradores y grupos de interés en general y gestiona todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Ley 1474 de 2011 y combatir cualquier manifestación de corrupción.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

Es por ello que se han definido las estrategias que buscan desarrollar acciones orientadas a alcanzar una gestión transparente e íntegra al servicio de los estudiantes y partes interesadas en general facilitando mecanismos de participación ciudadana para la divulgación y seguimiento de sus planes, programas y proyectos, condensadas en los siguientes retos:

- Aplicar políticas destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de nuestra labor.
- Promover el uso de la tecnología que permite la agilidad, acceso, oportunidad y cobertura en la entrega de la información.
- Ofrecer herramientas que la comunidad pueda utilizar de manera efectiva los medios tecnológicos que se implemente en la Universidad.
- Impulsar acciones que fortalezcan a la Universidad en materia de Control Interno de Gestión y el Control Interno Disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada Evaluación de Procesos permitan establecer nuevos Métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de nuestra labor en la sociedad.
- Implantar en cada uno de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad en general, los conceptos de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a las diferentes partes interesadas.
- Recibir, tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.

El Plan “Hacia la Transparencia Institucional” surge como una propuesta para aunar esfuerzos encaminados a combatir la corrupción y los factores predisponentes a ésta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el fortalecimiento de una cultura de transparencia, ética y de buen servicio al ciudadano en los Servidores Públicos.

A través de este Plan de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

En ese sentido, la Universidad a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control viene trabajando activamente en la documentación, validación y actualización de los Procesos y Procedimientos implementados en el Modelo Operacional existente, que a la fecha se cuentan con 17 procesos validados por los Líderes correspondiente y 5 en proceso de validación.

De igual forma para la visualización de los Procesos y Procedimientos y demás elementos del Sistema Integrado de Gestión se ha utilizado la página web del SIGUD (<http://comunidad.udistrital.edu.co/sigud/>), en donde permite realizar la consulta de la información de los contenidos en los Procesos Institucionales.

3.1. PACTO DE LA TRANSPARENCIA

Para formalizar la lucha contra la corrupción la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cabeza de la Alta Dirección, se socializará a través de este documento el Pacto denominado **“Hacia la Transparencia Institucional”**. En desarrollo de este compromiso de lucha anticorrupción, la Universidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

Igualmente, la Universidad se compromete a desarrollar y fortalecer una cultura transparente y ética, realizando ajustes y/o actualizaciones a los respectivos Manuales de Funciones y Competencias y Procesos y Procedimientos de la Universidad contemplados en su Modelo de Operación por Procesos.

Así mismo, adoptar medidas con base en las cuales se fomente en todos los aspectos de la gestión administrativa los principios de transparencia, publicidad, eficacia, celeridad, divulgación proactiva de la información, calidad de la información, responsabilidad en el uso de la información, buena fe, debido proceso, facilitación, no discriminación y gratuidad con especial énfasis en la publicidad de aspectos esenciales del manejo de los recursos públicos, la actividad contractual y la gestión del recurso humano en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1409 de 2008.

Adicionalmente se realizarán estrategias de socialización para toda la Comunidad Universitaria.

3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas viene desarrollando diferentes estrategias que hagan posible la gestión transparente en nuestro interior, implementando la lucha contra la corrupción, fomentando una cultura del autocontrol e implementando un Sistema Integrado de Gestión eficiente.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

3.3. PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LAS MEDIDAS PARA CONTROLARLOS Y EVITARLOS.

En el Modelo de Operación por Proceso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se visualizan los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control Institucional, los cuales interactúan entre sí para el cumplimiento de su Misión y del Plan Estratégico de Desarrollo. Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se parte del análisis de riesgos por cada Proceso de acuerdo con lo establecido en la Guía Metodológica para Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, la Norma Técnica Colombiana, NTC- ISO 31000 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción Versión 2016, establecida por el del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

Teniendo en cuenta los documentos enunciados anteriormente, en donde se establecen los criterios generales para la identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos de corrupción en las entidades, se genera el Manual de Gestión para la Administración de Riesgo, GI-MG-001, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 004 del 15 de enero de 2016, el cual define el Marco de Referencia para la Administración del Riesgo en todas sus etapas, en la Universidad.

3.4. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de Trámites y Procedimientos Académicos y/o Administrativos que deben adelantarse en la Universidad; con ello se pretende fortalecer las relaciones entre los Ciudadanos, Servidores Públicos y el Estado.

En desarrollo de la estrategia Gobierno en Línea y de cara a la Racionalización de Trámites, la Oficina Asesora de Planeación y Control se encuentra trabajando de manera articulada con la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano. En el presente año (2016) el compromiso es registrar en el Sistema Único de Información de Trámites “SUIT”, todos los trámites existentes en el inventario de la Universidad en el aplicativo SUIT 3. Este trabajo permite encontrar información, trámites y servicios de la Universidad y además como realizar los trámites o utilizar los servicios. Los ciudadanos podrán visitar el enlace www.gobiernoenlinea.gov.co para conocer los trámites en línea que la Universidad ofrece.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	



No.	Origen	Nombre del Procedimiento	Estado
1	Nuevo	Certificados y constancias de estudios	En evaluación institución
2	Nuevo	Fraccionamiento de matrícula	En evaluación institución
3	Nuevo	Cursos intersemestrales	En evaluación institución
4	Migrado institución	Inscripción aspirantes a programas de posgrados	En evaluación institución
5	Nuevo	Movilidad académica	En evaluación institución
6	Nuevo	Cancelación de la matrícula académica	En evaluación institución
7	Migrado institución	Reingreso a un programa académico	En evaluación institución
8	Nuevo	Grado de pregrado y posgrado	En evaluación institución
9	Nuevo	Contenido del programa académico	En evaluación institución
10	Nuevo	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	En evaluación institución
11	Nuevo	Certificado de paz y salvo	En evaluación institución
12	Nuevo	Aplazamiento del semestre	En evaluación institución
13	Nuevo	Carnetización	En evaluación institución
14	Nuevo	Préstamo bibliotecario	En evaluación institución
15	Nuevo	Registro de asignaturas	En evaluación institución
16	Migrado institución	Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado	En evaluación institución
17	Nuevo	Certificado de notas	En evaluación institución
18	Nuevo	Inscripción y matrícula a programas de trabajo y desarrollo humano	En evaluación institución
19	Migrado institución	Transferencia de estudiantes de pregrado	En evaluación institución
20	Nuevo	Matrícula a cursos de idiomas	En evaluación institución

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

3.5. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos. En consecuencia, se pretende que además de los cambios necesarios en los diseños institucionales, normas, procedimientos e instrumentos técnicos, se establezca un patrón en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de Rendición de Cuentas como una actitud propia del servicio.

La adopción de una cultura de Rendición de Cuentas en cualquier entidad de la Rama Ejecutiva debe incluir modificación en los hábitos de los servidores públicos para producir cambios en lo que hacen, donde lo hacen y con quien lo hacen; sustituir así las viejas costumbres y desarrollar unas nuevas.

Para lograr una efectiva Rendición de Cuentas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sigue los lineamientos contenidos en el **Manual Único de Rendición de Cuentas** presentado por la Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, El Manual incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permitiendo a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010.

3.6. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- La Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, tiene como objetivo implementar a partir del presente período 2016-I, dos (2) puntos de atención; uno en la Facultad de Ciencias y Educación y otro en la Facultad Tecnológica, adicionalmente se habilitará una línea a través del conmutador con operador bilingüe, que atenderá a los ciudadanos que opten por elevar una petición (queja, reclamo y denuncia).
- En la primera semana del mes de enero de 2016, se llevó a cabo la modificación de los formatos que sirven de apoyo y control estadístico de las labores que cumple la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, entre ellos: i) registro de atención en feria de servicios y otros eventos, ii) registro de atenciones presenciales y telefónicas, iii) hoja de ruta, iv) Control y seguimiento a la guía de servicios, formatos que apoyaran la gestión de la Oficina.
- En la página WEB la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, está ubicada en el hipervínculo <http://reclamos.udistrital.edu.co:8080/>, donde se encuentra la definición de la Oficina y el objetivo que cumple, cliqueando en el link de “Contáctenos” despliega la opción para acceder al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “SDQS” herramienta virtual implementada en el 2015 que permite a los ciudadanos registrar quejas, reclamos,

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

sugerencias, felicitaciones, solicitudes de información realizar consultas, solicitudes de copias, o denunciar actos de corrupción y además consultar su estado y respuesta; y el formulario de solicitudes a la misma Oficina. En la presente vigencia esperamos sensibilizar el uso del aplicativo SDQS, con miras a reducir el consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos tanto en los ciudadanos como en los servidores públicos, contribuyendo de ésta manera al uso de la tecnología como estrategia a la política de CERO PAPEL.

- Otro mecanismo de interacción que se ha planeado para su implementación en el presente año (2016) son los buzones, que se instalarán en cada una de las sedes de la Universidad, en aras de recepcionar las encuestas de percepción en atención al ciudadano, buscando establecer planes de mejoramiento en las dependencias donde se entrevén deficiencias en la atención al ciudadano.

En cuanto a los Puntos de Atención en el Súper CADE CAD, CADE Candelaria y el Punto Central en el 4 piso de la Torre Administrativa, Punto Facultad de Ciencias y Educación y Punto Tecnológica; para la atención a la Ciudadanía se prevé la cualificación a los contratistas y funcionarios que hacen parte del equipo de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, entre ellos el principio de la vocación como norma de conducta que requiere un alto contenido de colaboración, don de gentes, compromiso, empoderamiento, calidez, etc. Con éste propósito se tiene previsto generar una capacitación de coaching de comunicación a nivel Institucional.

- Seguimiento a la actualización de la información relacionada con el portafolio de servicios de la Universidad, publicada en la página WEB www.udistrital.edu.co
- Garantizar el acceso a través de los canales de comunicación presencial, virtual o telefónica, para que el ciudadano obtenga información sobre los Servicios que ofrece la entidad, así como para el registro de Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias.
- Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios educativos suministrados por la Universidad, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la Ciudadanía para el ejercicio del control social.

3.7. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

En tal sentido, la Universidad ha incluido en su Plan Anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Como estrategias de implementación de la Ley 1712 de 2014, la Universidad generó el Acuerdo 02 del 2015 "Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", el cual tiene como objetivo adoptar medidas con base en las cuales se fomente en todos los aspectos de la gestión administrativa los principios de transparencia, publicidad, eficacia, celeridad, divulgación proactiva de la información, calidad de la información, responsabilidad en el uso de la información, buena fe, debido proceso, facilitación, no discriminación y gratuidad con especial énfasis en la publicidad de aspectos esenciales del manejo de los recursos públicos, la actividad contractual y la gestión del recurso humano en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución, el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1409 de 2008.

Así, con el fin de dar cumplimiento satisfactorio al Acuerdo 02 del 2015, se realizó la Circular 018 del 2015 por medio del cual se ha preparado un plan detallado de implementación que especifica las actividades, tiempos y responsables, orientados a reducir los niveles de riesgos de corrupción y mejorar continuamente los factores de visibilidad, institucionalidad y control y sanción.

Como estrategia de visibilización, se ha diseñado en el portal web institucional el link: <https://www.udistrital.edu.co/#/transparencia.php> **Transparencia** el cual contiene la información que le da cumplimiento a la Ley 1712 de 2015.

4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

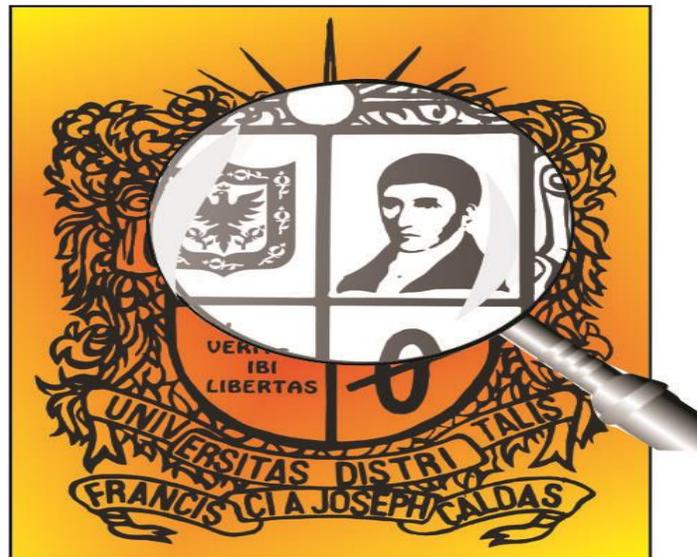
En cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Planeación y Control desarrolló la Estrategia de Comunicación "**Hacia la Transparencia Institucional**", la cual permite dar a conocer el concepto de corrupción y cómo desde la Universidad se vienen desarrollando acciones contra la corrupción contempladas desde los lineamientos de Ética y buen manejo de la Institución.

Esta Estrategia Comunicativa pretende crear sensibilización y concientización frente a la estigmatización que tienen los Servidores Públicos ante el flagelo de la corrupción. "**Hacia la Transparencia Institucional**" es una Estrategia que está regida bajo el Autocontrol y Autocriterio de cada uno de los individuos que conforman la sociedad generando acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer cargos públicos.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

El éxito de la Estrategia “**Hacia la Transparencia Institucional**” no sólo depende del conocimiento de la información del Estatuto de Anticorrupción, sino también de la formación ética de valores como respeto, lealtad, honestidad, responsabilidad, cumplimiento, compromiso en cada uno de los que desempeñan cargos públicos de las entidades del Distrito.

Así la Universidad Distrital Francisco José de Caldas hace un llamado a la Transparencia con el lema “**Hacia la Transparencia Institucional**”, que nos documentará con acciones concretas frente al actuar diario en nuestra Institución y estará representado bajo el logo que a continuación se muestra:



HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Finalmente “**Hacia la Transparencia Institucional**” tiene como objetivo principal permitir a los ciudadanos generar espacios de confianza y credibilidad que propicien bienestar a la comunidad estudiantil y sus familias, y a su vez proporcionar transparencia y confiabilidad en la prestación del Servicio de Educativo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4.1. Objetivos

- Sensibilizar y concientizar a la Comunidad Universitaria sobre la Cultura de la Transparencia Institucional, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Divulgar a través de los diferentes Canales de Comunicación existentes en la Institución.

4.2. Target

Esta Estrategia de Comunicación va dirigida a toda comunidad en general.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

4.3. Propósito

Difundir el mensaje de ***¡Hacia la Transparencia Institucional!*** que generará sensibilización ante el actuar diario del ejercicio del cargo público. Para esta sensibilización se propone el diseño de las siguientes piezas comunicativas:

- Pendones institucionales con los tips comunicativos frente al Estatuto de Anticorrupción, los cuales serán distribuidos en cada uno de las diferentes Sedes de la Universidad, haciendo parte de la socialización al ciudadano.
- Publicaciones trimestrales de piezas informativas a través de los diferentes medios de comunicación existentes en la Universidad.
- Botones con el slogan “***Hacia la Transparencia Institucional***”

4.4. Medios y Herramientas de Comunicación

El documento final y la Estrategia Hacia la Transparencia Institucional será publicada a través de las herramientas de comunicación de la Institución: página WEB: www.udistrital.edu.co.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Algunas acciones señaladas por la ISO 26000 que puede desarrollar la Institución para prevenir la corrupción incluyen:

- Identificar los Riesgos de Corrupción e implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que contrarresten corrupción, soborno y extorsión.
- Asegurar que los Jefes pongan el ejemplo de anticorrupción y den su compromiso, estímulo y veeduría para la implementación de las políticas anticorrupción.
- Apoyar al personal en sus esfuerzos para erradicar el soborno y la corrupción e incentivar el progreso.
- Capacitar y concientizar al personal y representantes sobre corrupción y cómo contrarrestarla.
- Establecer y mantener un Sistema efectivo de Controles Internos para contrarrestar la corrupción.
- Fomentar que la comunidad en general reporte violaciones de las políticas organizacionales adoptando mecanismos que permitan reportar infracciones sin temor a represalias.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

- Informar a las autoridades legales relevantes sobre violaciones de la ley criminal.
- Oponerse a la corrupción influenciando a otros que tengan relaciones con la institución para que adopten políticas semejantes de anticorrupción.

6. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deberá realizarse con una periodicidad mínima anual, y estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Control. La verificación de la elaboración, visibilización, seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan de Acción le corresponderán a la Oficina Asesora de Control Interno quienes realizarán estas actividades en las siguientes fechas: abril 30, agosto 31 y Diciembre 31.

7. PLAN DE ACCIÓN - ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la Metodología adoptada por el Decreto 2641 de 2012, la Universidad elaboró un Plan de Acción en el cual se desarrollan los cuatro componentes de la estrategia, las líneas de acción, sus responsables, las actividades a desarrollar para efectos de hacer un seguimiento adecuado.

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.anticorruccion.gov.co>

Ley 1474 de 2011
 Decreto 2641 de 2012.
 Documento Conpes 3654 de 2010
 Resolución de Rectoría 551 de 2012
 Manual Único de Rendición de Cuentas

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 4	
	Proceso: Planeación Estratégica e Institucional	Fecha de Aprobación: 2016-01-30	

CONTROL DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Realizada por
01	2013-03-30	Lanzamiento del Documento	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD.
02	2014-01-31	Mejoramiento del Documento	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD
03	2015-01-30	Mejoramiento del documento: Componente Rendición de Cuentas, Riesgos de Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD
04	2016-01-30	Actualización del documento de acuerdo a las nuevas Políticas Distritales	Oficina Asesora de Planeación y Control- Equipo SIGUD